



República de Chile
Provincia de Linares
Acompañamiento social

DECRETO HORAS HONORARIOS CASA DE LA MUJER
"FOMENTO Y AUTOCUIDADO DE LA MUJER RURAL"

DECRETO EXENTO N° 01248/2025 /

PARRAL, 14 de Marzo de 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral de fecha 15 de Noviembre de 2024.
- 4.- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
6. El Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024 que nombra en calidad de planta a don Ivan Damino Hernandez como Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024 que delega en el Administrador Municipal don Ivan Damino Hernandez firmar bajo la formula de "Por orden del Sr. Alcalde"
- 7.- Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 8.- La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Programa de Acompañamiento Social debe realizar actividades extraprogramaticas para las Usuaris de la Casa de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral para así cumplir con el buen funcionamiento de dicho programa y brindarles diversos beneficios a favor de las personas que requieren de nuestros servicios

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los prestadores de servicios que se señala a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADOR	CARGO	TOTAL DE HORAS
IGNACIO SEPULVEDA CRUZ	PROFESIONAL CASA DEL ADULTO MAYOR	7.5
ALEXANDRA SEPULVEDA CONTRERAS	PROFESIONAL CASA DEL ADULTO MAYOR	3
MARIELA ARIAS OVIEDO	ADMINISTRATIVO DE APOYO CASA DEL ADULTO MAYOR	3
CAROLINA RIOS GUZMAN	COORDINADORA CASA DEL ADULTO MAYOR	18.5

ESTABLÉCESE:

que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA HONORARIOS	Digital	Ver		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Daniela Jimenez/Mariela Arias

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Barbara Muñoz Fuentes
ACOMPANAMIENTO SOCIAL
Mariela Arias Oviedo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20419017&hash=da383>